COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 19 de agosto de 2019

NOTA N° : 129 / 19
OBJETO : Remitir justificativa
AL : **Abg. PABLO SEITZ ORTIZ**
Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con el objeto de solicitar la emisión del código de contratación sin que haya vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición de protestas.

Que, el Art. 14 del Decreto N° 2180 de fecha 22 de julio de 2018 del Ministerio de Hacienda, establece cuanto sigue: "Autorizase al Ministerio de Hacienda, a través de la SEAF, a migrar por lo menos el ochenta por ciento (80%) de los saldos no ejecutados del plan financiero, conforme a la disponibilidad de recursos financieros de la Tesorería General…"

Que, en el Art.34, párrafo cuarto del Decreto N° 7434 de fecha 07 de octubre de 2011 del Ministerio de Hacienda, establece lo siguiente: "Exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **tiene previsto en su Plan Financiero para el mes de agosto** el pago al proveedor adjudicado, el cual sólo podrá ser ejecutado una vez que los bienes sean recepcionados. La entrega de los bienes se realizará 08 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, por lo expuesto es que se realizó la suscripción del contrato en un plazo menor a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

JOSÉ GERMAN VELÁZQUEZ GÓMEZ
Cap AvL - Jefe Dpto. UOC N° 6